

*NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 13 de septiembre de 2007, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2007/41/92, por el que se acuerda el cese del acogimiento residencial, la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor.*

Núm. Expte.: 352/2007/41/92.

Nombre y apellidos. Aiva Jatulyte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de septiembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda el cese del acogimiento residencial, constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor y suspensión cautelar de las relaciones personales del menor J.C.J.

Aiva Jatulyte, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Rosario Santana Arizmendi.*

Con fecha 3 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000263, referente a los menores O.A.S. y P.A.S., acuerda iniciar procedimiento de desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Santana Arizmendi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Leocadia López Torres.*

Con fecha 4 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R.M.L., acuerda el Cese de Acogimiento Familiar permanente y el Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Rafael Martín Castro.*

Con fecha 4 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1993-04-000012, referente al menor R.M.L., acuerda el Cese de Acogimiento Familiar Permanente y el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rafael Martín Castro, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de septiembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.